

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 29 AGO 2019

00304

Expediente N° 14.082/19

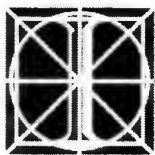
VISTO la Resolución FI N° 303-D-2019, recaída en Expte. N° 14.082/19, mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, designa y pone en funciones a la Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Costos Industriales" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, a partir del 12 de junio de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta el reintegro de la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI a su cargo, si esto último ocurriera antes, y

CONSIDERANDO:

Que, previo a la emisión del citado acto administrativo, se cumplieron todas las etapas procedimentales previstas en el REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

Que, oportunamente, el Departamento Personal informó que el cargo objeto del Llamado se encontraba regularmente ocupado por la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada mediante Resolución FI N° 514-CD-2018.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00304

Expediente N° 14.082/19

su inciso c) define al Suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”*.

Que la misma normativa establece que *“en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”*.

Que, siendo ello así y de conformidad con lo consignado en la Resolución FI N° 183-D-2019 por la que se materializa la convocatoria, el carácter de la designación no es *“interino (financiamiento temporario)”* sino *“suplente”* en reemplazo de la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI.

Que el cargo en cuestión se encuentra identificado como I.17.2.1.2.025.01.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que la Resolución FI N° 303-D-2019 fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 165/2019,

Expediente N° 14.082/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2019)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en virtud de la convocatoria efectuada por Resolución FI N° 183-D-2019.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la Resolución FI N° 303-D-2019, dejando establecido que el carácter de la docente designada es "suplente en reemplazo de la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI" y que el cargo al cual se imputa dicha designación es el identificado como I.17.2.1.2.025.01.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ; al Ing. Osvaldo Luis PACHECO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI **00304** -CD- **2019**



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa